



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206030790101

Fecha: 09-12-2020

20206030790101

Bogotá, D.C.

603

Señor (a)
CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud por establecimiento de comercio incumplimiento de del Decreto 193 de tiendas jumbo

Referencia: Radicado 20206210032032

Reciba un cordial saludo:

En atención a su petición, registrada con el número de la referencia, radicada ante este despacho por medio del cual expresa: " el día 27 de agosto, me dirigí junto a mi madre, adulto mayor, a la tienda jumbo ubicada en la av. calle 80 # 69Q – 50 debido a que mi madre realizaría algunas compras con su tarjeta de crédito proceso presencial cumpliendo con las medidas de bioseguridad como uso de tapabocas y caretas de protección...".

Dicho lo anterior, es necesario que nos suministre la información completa, no es clara y no especifica el objeto de la misma con el fin de proceder acorde a la Ley.

Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que los datos faltantes resultan necesarios para tramitar su petición y suministrar respuesta de fondo.

Usted cuenta con el término de un mes contado a partir del día de recibo de la presente misiva para suministrar los datos faltantes, lo que de no suceder dentro de tal lapso permitiría entender que desiste de la petición

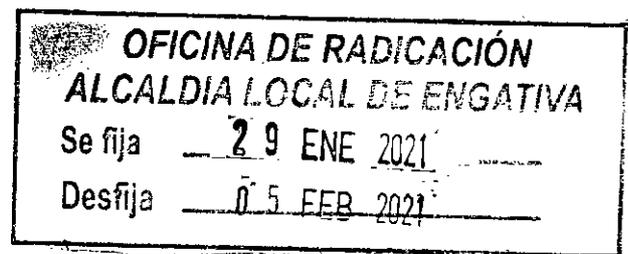
Cordialmente,

ANGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Casallas

Revisó: Nataly Riveros

Aprobó: William Díaz



Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de